

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN.
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.



PLAN DE TRABAJO

• **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

PRESIDENTE	DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
VOCAL	ALEJANDRO RAMOS FLORES
VOCAL	LILIA DENISSE CHÁVEZ OCHOA

• **INDICE.**

I. INTRODUCCIÓN.....

II. OBJETIVOS.....

III. MISIÓN.....

IV. VISIÓN.....

V. MARCO JURÍDICO



I. INTRODUCCIÓN.

- Nuestra comisión será quien proponga un sistema de comunicación eficiente y eficaz hacia los medios de comunicación y los ciudadanos en lo que respecta a las actividades oficiales, convocatorias y boletines. Así como estrecha comunicación con los medios locales para estar dispersando dudas e invitándolos a ser partícipes de los diferentes eventos.

II. OBJETIVOS.

Corresponde a la Comisión de Comunicación e Imagen el conocimiento de los siguientes asuntos:

I. Procurar el establecimiento de un sistema de fuentes de información por parte del Gobierno Municipal hacia todos los medios de comunicación social, en lo concerniente a sus actividades oficiales;

II. Promover y difundir la imagen Institucional del Ayuntamiento y la vida del Municipio;

III. Establecer políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social;

IV. Procurar la instrumentación de boletines de prensa de las actividades del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal; y

V. Recopilar diariamente e integrar un expediente con todas las noticias o publicaciones periódicas que conciernen al Municipio, poniéndoles sin demora en conocimiento del Presidente Municipal, y se incorpore a la hemeroteca y al acervo fotográfico del Archivo Municipal.



III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.

IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente:

C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
COMUNICACIÓN E IMAGEN.